



ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

ID 461350 - CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, la C.P. Luz Mariel Aranda Espínola, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto N° 2264/24, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para “CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en virtud al Art. 75 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 y posteriormente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. DATOS DEL LLAMADO

Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **27/02/2025** se ha presentado una sola firma oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

N°	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
		OFERTA TECNICA:	PRESENTA
1	JULIO CESAR CACERES MUSSI	OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 79 DEL DECRETO 2264/24.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si el oferente ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/24; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta..	OTRA ETAPA
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Inscripción en el Registro de Proveedores	CUMPLE

El oferente ha dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.





4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando constancia que no se encontró irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Formulario N° 104 y 500 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	CUMPLE
Copia simple del Títulos de Grado registrado y legalizado en el MEC (obligatorio).	CUMPLE
Copia de Cursos de profesionalización o especialización reconocido por el MEC relacionados a la consultoría.	CUMPLE
Metodología del plan de trabajo del profesional propuesto	CUMPLE
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias.	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones con entes públicos o privados que demuestren experiencia en "Elaboración de proyectos de inversión" en los años 2022-2023-2024.	CUMPLE
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo no podrá ser considerado para la evaluación	CUMPLE

6. CAPACIDAD FINANCIERA

• **Para contribuyentes de IRP -**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos: 2022 y 2023

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	JULIO CESAR CACERES MUSSI
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Formulario de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	CUMPLE





ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - JULIO CESAR CACERES MUSSI

CONCEPTO	TOTAL AÑO 2022-2023	COEFICIENTE
INGRESOS IRP	354.827.270	1,02
EGRESOS IRP	347.715.107	

Según el análisis realizado por este comité, el oferente JULIO CESAR CACERES MUSSI CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

7. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

FACTORES	PUNTOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO	40
A.2 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	40
A.3 METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	20
Total	100

Ítem 1. Consultoría Contable

	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS - JULIO CESAR CACERES MUSSI
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	El consultor propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Contabilidad y/o Administración de Empresas. (Se otorgará 20 puntos por cada título y deberá presentarse como máximo 2 títulos profesionales)	40	El consultor presenta un Título Profesional de Contabilidad y un Título Profesional de Administración de Empresas correctamente, logrando el puntaje de 40 puntos en este factor.
A.2	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO		
	Experiencia en trabajos de Asesoramiento Contable para Instituciones Públicas y Privadas en los años 2022-2023-2024, similar al servicio propuesto. Se otorgará 10 puntos por cada documento que acredite experiencia. Se considerará como máximo 4 copias de contratos.	40	Entre las documentaciones presentadas por el consultor como experiencia se pudo evidenciar 4 (cuatro) Contratos que cumplen con la experiencia específica requerido acorde a la Matriz de Evaluación, puntualizándose 40 puntos en este factor.
A.3	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO		
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20	El plan de trabajo presentado por el consultor cumple con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, puntualizándose 20 puntos en este factor.
	TOTAL	100	





Ítem 2: Consultoría Administrativa y Contrataciones Publicas

	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS- JULIO CESAR CACERES MUSSI
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	El consultor deberá contar con título profesional de Contabilidad y/o Administración de Empresas y/o Abogado. (Se otorgará 15 puntos por cada título y deberá presentarse como mínimo 1 título y como máximo 2 títulos profesionales)	30	El consultor presenta un Título Profesional de Contabilidad y un Título de Administración de Empresas correctamente, logrando el puntaje de 30 puntos en este factor.
	El consultor que cuente con Cursos de profesionalización o especialización en Compras Públicas, reconocido por el MEC, relacionados a la consultoría. (Se otorgará 10 puntos por cada Curso de profesionalización o especialización reconocido por el MEC de 200 hs y deberá presentarse como máximo 1 curso)	10	El consultor presenta Certificado Curso de Profesionalización en Compras Públicas otorgado por el ITS y reconocido por el MEC correctamente, logrando el puntaje de 10 puntos en este factor.
A.2	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO		
	Experiencia en trabajos de Asesoramiento en Contrataciones Públicas para en instituciones públicas y/o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado – Municipalidades en los años 2022-2023-2024. Se otorgará 10 puntos por cada documento que acredite experiencia. Se considerará como máximo 4 copias de contratos.	40	Entre las documentaciones presentadas por el consultor como experiencia se pudo evidenciar 4 (cuatro) Contratos que cumplen con la experiencia específica requerido acorde a la Matriz de Evaluación, puntualizándose 40 puntos en este factor.
A.3	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO		
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20	El plan de trabajo presentado por el consultor cumple con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, puntualizándose 20 puntos en este factor.
	TOTAL	100	

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica, financiera y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

- 1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,
- 2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la firma **CM CONSULTORA** con RUC 4836244-1, del LIC. **JULIO CESAR CACERES MUSSI** con C.I. N° 4.836.244

9. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----



C.P. Liz Mariel Aranda Espínola
RESPONSABLE DE U.O.C